Reunión de la Comisión de Coordinación y Seguimiento

Cumbre Judicial Iberoamericana

Brasilia, Brasil

18 de octubre de 2026

ACTA

Reunidos en Brasilia, Brasil, con la participación de los siguientes integrantes de la Comisión:

- John Pérez Brignani, Secretaría Permanente (Uruguay; participación virtual)
- Maria Thereza Rocha de Assis Moura, Secretaría Pro Tempore (Brasil)
- Paolo Cipriano, Secretaría Pro Tempore (Brasil)
- Damián Ignacio Font (Argentina)
- María del Pilar Jiménez Bados (España)
- Etéreo Armando Medina Marín (Panamá; participación virtual)
- Sandra dos Reis Luís (Portugal)
- Sigfrido Steidel Figueroa, coordinador (Puerto Rico; participación virtual)
- Gervasia Valenzuela Sosa (República Dominicana; participación virtual);

Y con la asistencia de Juan Pablo Novela Heilmann, de la Secretaría Permanente (Uruguay), y Mónica Carolina Paredes (Paraguay), contando con el quórum necesario, se consideraron los siguientes asuntos y se adoptaron los acuerdos que se consignan a continuación.

1. PROGRAMA Y COORDINACIÓN DE LA PRIMERA RONDA DE TALLERES

Se examinó el cronograma de actividades de la Primera Ronda de Talleres de la XXIII edición de la Cumbre Judicial Iberoamericana, así como la agenda de trabajo, el acto protocolar y las actividades previstas para las jornadas siguientes.

Se repasaron las directrices que se comunicarán a quienes integran los cuatro grupos de trabajo, con énfasis en la necesidad de concluir oportunamente sus respectivos productos para facilitar su eventual presentación en la Segunda Reunión Preparatoria, prevista para el verano de 2027. Asimismo, se subrayó la importancia de evitar duplicidades entre los proyectos y de preservar la identidad, el objeto y los resultados propios de cada grupo, mediante una coordinación que favorezca su complementariedad sin superposiciones innecesarias.

Acuerdo: Tomar conocimiento del programa de actividades y reiterar a los grupos de trabajo las directrices relativas al cumplimiento oportuno de sus encomiendas, la diferenciación de sus productos y la coordinación de materias afines.

2. REVISIÓN DEL ESTATUTO DEL JUEZ IBEROAMERICANO

María del Pilar Jiménez Bados informó sobre el desarrollo de los trabajos de revisión del Estatuto del Juez Iberoamericano, efectuados en colaboración con el grupo de trabajo constituido con el acompañamiento de EL PAcCTO. Resumió los avances alcanzados y los asuntos considerados durante el taller presencial celebrado en Quito, Ecuador.

La Comisión examinó los próximos pasos para continuar la revisión. Se acordó circular entre sus integrantes el texto revisado del Estatuto para que puedan formular sus observaciones y valoraciones. Asimismo, se consideró la conveniencia de desarrollar el examen por etapas y celebrar una reunión virtual el 23 de noviembre de 2026 para evaluar la propuesta.

Acuerdo: Compartir la propuesta revisada del Estatuto con los integrantes de la Comisión para su evaluación; celebrar una reunión virtual el 23 de noviembre de 2026; y someter a la conformidad de sus integrantes el siguiente cronograma de trabajo, elaborado conforme a las conversaciones sostenidas en la reunión.

Cronograma propuesto para la revisión del Estatuto del Juez Iberoamericano

Etapa	Actividad	Fecha límite o período
1	Circular la propuesta de revisión a la Comisión de Coordinación y Seguimiento.	Semana del 20 de octubre de 2026
2	Primera fase: revisión del preámbulo y los artículos 1 al 17.	2 de noviembre de 2026
3	Segunda fase: revisión de los artículos 18 al 29.	10 de noviembre de 2026
4	Tercera fase: revisión de los artículos 30 al 42.	18 de noviembre de 2026
5	Valoración de las aportaciones recibidas por parte del grupo de trabajo a cargo de la revisión del Estatuto.	Del 18 al 23 de noviembre de 2026
6	Reunión final de la Comisión de Coordinación y Seguimiento.	23 de noviembre de 2026
7	Remitir el documento a la Comisión de Género y de Ética.	No más tarde del 1 de diciembre de 2026
8	Recepción de aportaciones de la Comisión de Género y de Ética.	Hasta el 15 de diciembre de 2026
9	Examinar las aportaciones y preparar el documento para la reunión de Panamá.	Del 15 de diciembre de 2026 hasta la reunión de Panamá
10	Consideración y validación del documento.	Reunión de Panamá, enero de 2027

Etapa	Actividad	Fecha límite o período
11	Remitir el documento validado a los coordinadores nacionales para su valoración.	Después de la reunión de Panamá
12	Período de valoración por los coordinadores nacionales.	Hasta la reunión de San Juan de 2027

3. REVISIÓN DE LAS NORMAS DE FUNCIONAMIENTO

Se examinó el estado de los trabajos de revisión de las Normas de Funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, cuya discusión continuará durante la reunión presencial de la Comisión prevista para enero de 2027 en Panamá. Se informó que los grupos A y B tienen listas las propuestas correspondientes a las materias que les fueron asignadas.

Se recordó la importancia de que los distintos subgrupos constituidos en el seno de la Comisión culminen la revisión de los artículos que les fueron encomendados y compartan sus propuestas durante las próximas semanas con la Coordinación. Ello permitirá sistematizar los textos recibidos e integrar un documento de trabajo que facilite la discusión de las propuestas durante la reunión de Panamá.

Acuerdo: Dar continuidad a los trabajos de revisión de las Normas de Funcionamiento; solicitar a los subgrupos que remitan oportunamente los textos de las materias asignadas; y preparar un documento consolidado que sirva de base para su discusión en Panamá en enero de 2027.

4. POSIBLES MECANISMOS DE COLABORACIÓN CON TRIBUNALES ESPECIALIZADOS

Se examinó la conveniencia de explorar mecanismos de colaboración institucional con tribunales especializados de la región iberoamericana, tomando en consideración la creciente importancia de la especialización judicial para atender asuntos de particular complejidad, entre ellos los relacionados con la corrupción, la litigación compleja y los litigios de carácter transnacional.

Se destacó que cualquier iniciativa en esta dirección deberá preservar la naturaleza, la estructura y el funcionamiento de la Cumbre Judicial Iberoamericana, sin que implique una apertura generalizada a otras instituciones o una alteración de la configuración institucional.

Acuerdo: Encomendar a John Pérez Brignani, de la Secretaría Permanente, y a Sigfrido Steidel Figueroa, coordinador de la Comisión, la elaboración conjunta de una propuesta sobre posibles mecanismos de colaboración con tribunales especializados, para su consideración y discusión en la reunión de Panamá en enero de 2027.

5. Encomienda de la pasada Asamblea Plenaria

En la XXII Asamblea Plenaria de la Cumbre Judicial Iberoamericana, celebrada en Santo Domingo, República Dominicana, los días 15 y 16 de mayo de 2025, se aprobó la

Declaración de Santo Domingo sobre Justicia, Libertad, Igualdad, Solidaridad y Dignidad en Iberoamérica.

En su apartado «1. Justicia Independiente», páginas 3 y 4, la Declaración establece dos compromisos concretos:

1. Implementar mecanismos de consultas y comunicaciones provenientes de los poderes judiciales de los países miembros, en el contexto de la protección y defensa de la independencia judicial.

2. Elaborar informes periódicos sobre el Estado Democrático de Derecho y la Independencia Judicial de todos los poderes judiciales.

Estos compromisos fueron asumidos institucionalmente por la Cumbre Judicial Iberoamericana y quedaron incorporados a la Declaración suscrita el 16 de mayo de 2025.

Acuerdo: Se acordó encomendar a Sigfrido Steidel Figueroa la elaboración de una propuesta dirigida a establecer los mecanismos mediante los cuales la Cumbre Judicial Iberoamericana podría dar cumplimiento al compromiso asumido en la Declaración de Santo Domingo, relativo a la implementación de mecanismos de consultas y comunicaciones provenientes de los Poderes Judiciales, así como a la elaboración de informes periódicos sobre el Estado Democrático de Derecho y la Independencia Judicial**.**

La propuesta será compartida previamente con los integrantes de la Comisión de Coordinación y Seguimiento, con el propósito de recibir sus observaciones y avanzar en la formulación de una iniciativa que pueda presentarse ante la Asamblea Plenaria. El asunto será objeto de discusión en la próxima reunión presencial de la Comisión, que se celebrará en Panamá.

6. SOLICITUD DE COMJIB SOBRE EL USO DEL LOGOTIPO DE LA CUMBRE JUDICIAL IBEROAMERICANA

Se examinó la comunicación del 13 de octubre de 2026 (ref. SG/414/2026), remitida por la Secretaría General de la Conferencia de Ministros de Justicia de los Países Iberoamericanos (COMJIB), en respuesta a la carta de la Secretaría Permanente de la Cumbre Judicial Iberoamericana, del 5 de octubre de 2026, relativa a la participación de la Cumbre en la elaboración de la Convención Iberoamericana de Acceso a la Justicia. En dicha comunicación se reiteró la solicitud de autorización para utilizar el logotipo de la Cumbre en el folleto informativo de la Convención, cuya presentación está prevista para el 28 de octubre de 2026 en Madrid.

Durante la deliberación, se destacó la importancia de la Convención como instrumento internacional destinado a fortalecer el acceso a la justicia en Iberoamérica. Se reconoció, asimismo, que su elaboración está estrechamente vinculada con las iniciativas

promovidas a lo largo de los años por la Cumbre Judicial Iberoamericana en esta materia, particularmente mediante la aprobación de las Cien Reglas de Brasilia sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad y la labor desarrollada por la Comisión de Seguimiento de las Reglas de Brasilia.

Se subrayó que la Cumbre ha desempeñado un papel relevante en la promoción del acceso a la justicia y ha participado activamente en el proceso de elaboración de la Convención. Aunque el preámbulo del instrumento no contiene una referencia expresa a estas contribuciones, se tomó conocimiento de las explicaciones ofrecidas por la COMJIB sobre los criterios de técnica normativa utilizados en su redacción, así como del reconocimiento de las aportaciones de la Cumbre que consta en diversos materiales informativos y de divulgación de la Convención.

La Comisión manifestó, no obstante, su insatisfacción por el hecho de que las contribuciones históricas e institucionales de la Cumbre Judicial Iberoamericana no hayan recibido un reconocimiento expreso en el preámbulo de la Convención, a pesar de los esfuerzos realizados para lograrlo. Se consideró que una referencia a las Cien Reglas de Brasilia y a la participación de la Cumbre habría constituido una forma adecuada de reconocer la importancia de estas iniciativas en la evolución del acceso a la justicia en el ámbito iberoamericano. Aunque se tomaron en consideración las explicaciones ofrecidas por la COMJIB sobre los criterios de técnica normativa adoptados, se entendió que el carácter no vinculante de las Reglas de Brasilia no disminuye su relevancia como antecedente fundamental de la Convención ni excluye la pertinencia de una referencia expresa en su preámbulo.

Se destacó, igualmente, que las gestiones institucionales realizadas por la Cumbre para obtener ese reconocimiento reflejan la importancia atribuida a la preservación de la memoria institucional y a la adecuada valoración de la labor desarrollada por las organizaciones que contribuyeron a la elaboración de la Convención. En este contexto, se lamentó que los esfuerzos realizados no hayan conducido a una solución que reflejara de manera más clara e inequívoca esas contribuciones en el propio instrumento. Sin perjuicio de esta posición, se reafirmó la importancia de mantener un espíritu de cooperación y diálogo constructivo con la COMJIB, en beneficio de los objetivos comunes de promoción del acceso a la justicia en Iberoamérica.

Acuerdo:

1. **Autorizar el uso del logotipo**. Autorizar la utilización del logotipo de la Cumbre Judicial Iberoamericana en el folleto informativo y en los materiales de divulgación de la Convención Iberoamericana de Acceso a la Justicia, como expresión del reconocimiento de la importancia de este instrumento y de la colaboración institucional desarrollada durante su elaboración. Esta autorización no menoscaba la

posición institucional de la Cumbre sobre la importancia de un reconocimiento adecuado de sus contribuciones al origen y desarrollo de la Convención.

2. **Comunicación a los integrantes de la Cumbre**. Encomendar a la Secretaría Permanente que remita una comunicación a los Poderes Judiciales y demás instituciones integrantes de la Cumbre Judicial Iberoamericana, con el propósito de informarles sobre la aprobación de la Convención Iberoamericana de Acceso a la Justicia, destacar las contribuciones de la Cumbre a su concepción y desarrollo y dar a conocer las gestiones realizadas para obtener el reconocimiento expreso de esas aportaciones en el preámbulo del instrumento.

En dicha comunicación se hará especial referencia a las Cien Reglas de Brasilia y a la labor de su Comisión de Seguimiento como antecedentes fundamentales de la Convención, así como a la participación de la Cumbre en el proceso de elaboración del nuevo instrumento internacional. Se destacará que estas iniciativas han contribuido significativamente al desarrollo de los principios y mecanismos dirigidos a garantizar el acceso efectivo a la justicia, particularmente de las personas en condición de vulnerabilidad.

La comunicación deberá explicar, igualmente, de manera objetiva e institucional, los esfuerzos realizados por la Cumbre para que sus contribuciones fueran expresamente reconocidas en el preámbulo de la Convención, así como las razones ofrecidas por la COMJIB para justificar la ausencia de esa referencia. Deberá señalar que, a pesar del reconocimiento que consta en las comunicaciones y los materiales de divulgación de la COMJIB, la Comisión considera que una mención expresa en el preámbulo habría reflejado de manera más adecuada la relevancia histórica e institucional de la Cumbre y de las Cien Reglas de Brasilia.

Se procurará, de este modo, que las instituciones integrantes de la Cumbre conozcan tanto el alcance de la nueva Convención como el papel desempeñado por la organización en su desarrollo, las iniciativas realizadas para obtener el reconocimiento de sus contribuciones y la posición institucional asumida por la Comisión, preservando siempre el espíritu de cooperación y respeto mutuo que debe orientar las relaciones entre las organizaciones iberoamericanas.

7. OTROS ASUNTOS

Se retomó la iniciativa de colaboración institucional con la Red de Presidentes de los Tribunales Supremos de Justicia de la Unión Europea, examinada previamente por la Comisión en su reunión de Montevideo de agosto de 2025. Se planteó la conveniencia de dar continuidad a las gestiones dirigidas a formalizar esta relación mediante un protocolo de colaboración que propicie el diálogo y el intercambio de experiencias entre ambas organizaciones.

Acuerdo: Sandra dos Reis Luís (Portugal) compartirá con los integrantes de la Comisión el documento previamente trabajado sobre esta iniciativa, a fin de examinarlo y avanzar en la preparación y eventual suscripción de un protocolo de colaboración con la Red de Presidentes de los Tribunales Supremos de Justicia de la Unión Europea.

No habiendo otros asuntos que tratar, se dio por concluida la reunión.

Brasilia, Brasil, a 18 de octubre de 2026.

Integrantes de la Comisión:

- John Pérez Brignani, Secretaría Permanente (Uruguay; participación virtual)
- Maria Thereza Rocha de Assis Moura, Secretaría Pro Tempore (Brasil)
- Paolo Cipriano, Secretaría Pro Tempore (Brasil)
- Damián Ignacio Font (Argentina)
- María del Pilar Jiménez Bados (España)
- Etéreo Armando Medina Marín (Panamá; participación virtual)
- Sandra dos Reis Luís (Portugal)
- Sigfrido Steidel Figueroa, coordinador (Puerto Rico; participación virtual)
- Gervasia Valenzuela Sosa (República Dominicana; participación virtual)

Otros participantes:

- Juan Pablo Novela Heilmann, Secretaría Permanente (Uruguay)
- Mónica Carolina Paredes (Paraguay)